



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA MUNICIPAL No. 51/2026

Á, 23 de julio de 2.026

Dr. PhD. Mario Siancas Hidalgo

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA "GENOVEVA RÍOS"

VISTOS:

La conmemoración del **54.º Aniversario de la Comunidad San Germán**, del Municipio de Yapacaní; la propuesta de reconocimiento presentada por las autoridades y organizaciones sociales de la comunidad; la Constitución Política del Estado; la Carta Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, la Ley N.º 482 de Gobiernos Autónomos Municipales; la Ley N.º 548, Código Niña, Niño y Adolescente; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

Qué, la Constitución Política del Estado reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, disponiendo que el Estado, en todos sus niveles, garantice su protección integral, desarrollo y participación.

Qué, la Ley N.º 548, Código Niña, Niño y Adolescente, establece el interés superior de la niñez y adolescencia, promoviendo el reconocimiento de sus capacidades, méritos y aportes al desarrollo de la sociedad.

Qué, la Ley Autonómica Municipal N.º 10 del Concejo Municipal establece las atribuciones del Concejo Municipal de Yapacaní para emitir reconocimiento distinciones, condecoraciones y premios mediante Resoluciones Municipales en el ámbito de sus competencias.

Qué, el Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, a través del Honorable Concejo Municipal, tiene la responsabilidad de promover acciones que fortalezcan los valores cívicos, culturales, educativos, deportivos y sociales, incentivando la participación activa de la niñez y adolescencia del municipio.

Qué, la comunidad **San Germán**, al celebrar su **54.º aniversario de fundación**, constituye una fecha de profundo significado histórico y social para sus habitantes, siendo oportuno reconocer a niñas, niños y adolescentes que, mediante su esfuerzo, dedicación y excelencia, representan un ejemplo para la comunidad.

Qué, la denominación "**Genoveva Ríos**" honra la memoria de la niña heroína boliviana, símbolo de patriotismo, valentía y amor a la patria, cuyos valores inspiran a las nuevas generaciones a contribuir al desarrollo de sus comunidades con responsabilidad, compromiso y civismo.

Qué, es atribución del Honorable Concejo Municipal reconocer públicamente a personas e instituciones que contribuyen al desarrollo humano, educativo, cultural, deportivo y social del municipio.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Yapacaní, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Carta Orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, la Ley N.º 10 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N.º 548 y demás normas vigentes,

RESUELVE:

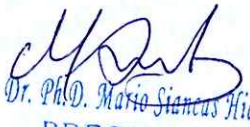
ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar el **RECONOCIMIENTO AL MÉRITO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA "GENOVEVA RÍOS"**, en el marco de la conmemoración del **54.º Aniversario de la Comunidad San Germán**, a: **JINNAY RIBERA SERRUDO**, en mérito a su destacada participación deportivo, esfuerzo, dedicación y ejemplo en favor del desarrollo educativo, cultural, artístico, social o de liderazgo comunitario, constituyéndose en un orgullo para la comunidad San Germán y el municipio de Yapacaní.

ARTÍCULO SEGUNDO. Disponer la entrega de la presente Resolución Municipal y del reconocimiento correspondiente en el acto oficial de celebración del **54.º Aniversario de la Comunidad San Germán**, como testimonio del reconocimiento institucional del Honorable Concejo Municipal de Yapacaní.

ARTÍCULO TERCERO. Encomendar a la Directiva del Honorable Concejo Municipal el cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yapacaní, a los veinte tres días del mes de julio de dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Dr. PhD. Mario Siancas Hidalgo
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacaní




Ing. Samuel Jesús Sánchez Mejía
SECRETARIO a.i
Concejo Municipal de Yapacaní